RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 439 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y SR. OSCAR RAMÓN SERVIÁN FLORENTÍN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019/2020, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.----------

Villarrica, 05 de febrero de 2.019.-

VISTO: Los Dictámenes D.U.O.C. N° 04/2019 y 05/2019 presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar la Renovación de los Contratos de Locación inmuebles pertenecientes al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC N° 256130-1) y Sr. Oscar Ramón Servián Florentín (RUC N° 668.316-9) para el asiento de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

CONSIDERANDO: Que, La Ley 6258/19 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, en su Artículo 149 establece: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles". El acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato vigente.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03* "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12". ----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo con RUC 256130-1, por un monto mensual de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, equivalente a un monto total de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones) IVA INCLUIDO**, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 04 de fecha 05 de febrero de 2019 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que

Prof. Lic. Luz María Benítez Ortiz
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 439 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y SR. OSCAR RAMÓN SERVIÁN FLORENTÍN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019/2020, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.----------

se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 340.910.----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Oscar Ramón Servián Florentín, con RUC N° 668.316-9, por un monto mensual de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, equivalente a un monto total de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido**, para el asiento de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 05 de fecha 05 de febrero de 2019 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 341.279.----------

Art. 3° Los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 250 - Alquileres y Derechos.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Dominio
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector